

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

124**ALCOBENDAS NÚMERO 1****EDICTO**

En el juicio expediente de dominio, reanudación del tracto número 1.889 de 2009, sobre otras materias, se ha dictado resolución, cuyo texto literal es el siguiente:

Diligencia de ordenación de la secretaria, doña Ana Belén Pérez Fernández.—En Alcobendas, a 8 de abril de 2011.

Por recibido el anterior escrito de fecha 2 de noviembre de 2010, presentado por el procurador don Fabriciano Fernández Fernández, en nombre y representación de don Ángel Rubio López y doña Adriana Lara Redondo, únase a los autos de su razón, ténganse por hechas las manifestaciones contenidas en el mismo y se acuerda citar por edicto a la mercantil “Hábitat Residencial, Sociedad Anónima”, y cítese a los titulares catastrales, siendo estos los herederos de doña Clotilde Martín Ledesma, a través de exhorto al Juzgado Decano de Madrid en el domicilio de la calle Camarena, número 232, planta baja, puerta 2, Madrid.

Se acuerda citar a las personas a quienes pudiera perjudicar este expediente mediante edictos a publicar en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el Ayuntamiento de Alcobendas y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Líbrense los edictos y entréguese al procurador para su diligenciado.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Se apercibe a las partes que es requisito imprescindible para la interposición del recurso de reposición la consignación como depósito de la cantidad de 25 euros en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado, salvo que tengan reconocido el beneficio de justicia gratuita. Para efectuarlo deben indicar en el campo “Concepto” del resguardo de ingreso que se trata de un recurso, seguido del “Código 01, Civil-Revisión de resoluciones secretario judicial”.

Así lo acuerdo y firmo, pasando a dar cuenta al señor magistrado-juez de primera instancia.—La secretaria (firmado).

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se cita a la mercantil “Hábitat Residencial, Sociedad Anónima”, y a las ignoradas personas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que en el término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados, bajo los apercibimientos legales oportunos.

En Alcobendas, a 8 de abril de 2011.—La secretaria (firmado).

(02/6.149/11)